

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ**

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO: Declaración de Existencia de Unión marital de hecho, de sociedad patrimonial, su disolución y liquidación.

Radicado: 155723184001-2021-00103-00

Demandante: Sandra Milena Galindo Sánchez

Demandado: Herederos Determinados e Indeterminados de José Luciano Ceballos Zuleta

Término de Traslado: Tres (03) días.

Fijación en Lista: Un (1) día.

Traslado: De conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 319 del C.G.P. se corre traslado del recurso de reposición presentado por la parte demandante frente al auto del 28 de noviembre de 2002 a la parte demandada.

Vence: 9 de diciembre de 2022 (inhábiles el día 8 de diciembre)


SANDRA CATALINA RINO SEGURA
Secretaria